

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Ciencias Políticas y de la Administración

Universidad: Universitat en Girona

Centro/s: Facultat de Dret

Rama/s: Ciencias Sociales y Jurídicas

Créditos: 240

Fecha de verificación: 22/02/2010

Fecha de la visita externa: 4-5/05/2016

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de la solicitud de acreditación tiene en cuenta la evaluación externa realizada de forma colegiada por un comité de expertos externos que ha visitado la universidad en la fecha arriba indicada. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el documento “Criterios y directrices de evaluación para la acreditación de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado” elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Departamento de Economía y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya ha enviado la solicitud de acreditación del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada el día 29 de julio de 2016 por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe **FAVORABLE**.

El resultado de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas es el siguiente:

Dimensión	Resultado
1. Calidad del programa formativo	Se alcanza con condiciones
2. Pertinencia de la información pública	Se alcanza
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad	Se alcanza
4. Adecuación del profesorado al programa formativo	Se alcanza con condiciones
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje	Se alcanza
6. Calidad de los resultados del programa formativo	Se alcanza
Valoración global Acreditado con condiciones	

La Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas, una vez examinadas las evidencias documentales aportadas por la Universidad durante el proceso de alegaciones y la propuesta de informe final de evaluación externa emitido por el Comité de Evaluación Externa, resuelve emitir un informe final de acreditación favorable con condiciones.

Tras la recepción del presente informe, la Institución debe iniciar un proceso obligatorio de *Reverificación* de la titulación, siguiendo de forma estricta los requerimientos que se especifican en el anexo II del presente informe, de acuerdo al compromiso formalizado en el periodo de alegaciones por parte de la Decana de la Facultad y el Rector de la Universidad. El proceso de *Reverificación* de la titulación deberá finalizar en el plazo máximo de un año.

Así mismo, se mantienen los siguientes requerimientos obligatorios transversales a nivel de Facultad:

- Revisar y adecuar el proceso de seguimiento de las titulaciones en el marco del SGIC, de manera que revierta en una mejora de la calidad de los informes de seguimiento de las titulaciones y los planes de mejora. (Subestándar 3.3)
- Sistematizar la revisión del SGIC (Subestándar 3.5.)
- Incorporar en la memoria del título de grado la acreditación por parte de los estudiantes del nivel B2 de una tercera lengua para la obtención del título de grado, de acuerdo al marco común europeo de referencia.

Por último, la comisión destaca como buena práctica el uso de las redes sociales que dinamizan la información pública sobre las actividades e informaciones de la Facultad.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas

Dr. Jordi Suriñach Caralt

Barcelona, 1 de agosto de 2016

ANEXO I. Valoración de las dimensiones analizadas

1. Calidad del programa formativo

- 1.1. El perfil de competencias de la titulación presenta ciertas inconsistencias respecto a los requisitos de la disciplina y con el nivel formativo correspondiente del MECES.
- 1.2. El plan de estudios y la estructura del currículum no son coherentes con el perfil de competencias y con los objetivos de la titulación.
- 1.3. La mayoría de los estudiantes matriculados presentan un perfil formativo que se adecúa completamente con el establecido por la titulación. El número de los estudiantes matriculados es coherente con el número de plazas ofrecidas por la titulación.
- 1.4. Los mecanismos de coordinación con los que cuenta la titulación son adecuados y los resultados son positivos.
- 1.5. La aplicación de las diversas normativas se realiza de manera adecuada y tiene un impacto positivo sobre los resultados de la titulación. No obstante, se ha detectado una disfunción en la aplicación del artículo 211 de la Ley 2/2014, de 27 de enero, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público, por el que los estudiantes que inicien los estudios de grado a partir del curso 2014/2015 deberán acreditar el conocimiento de una tercera lengua (lengua extranjera) al acabar los estudios. Con posterioridad a la evaluación externa, la Universidad ha aprobado la inclusión en las memorias de grado el requerimiento de acreditación por parte de los estudiantes del nivel B2 de una tercera lengua para la obtención del título de grado, de acuerdo al marco común europeo de referencia.

2. Pertinencia de la información pública

- 2.1. Se ofrece información pertinente sobre las características del programa y su desarrollo operativo. También se ofrece información parcial sobre los resultados adquiridos. La institución tiene actualizada la información antes del inicio del curso o periodo académico correspondiente, aunque no sigue los procesos establecidos en el SGIC.
- 2.2. La institución publica en la web información clara, legible, agrupada y organizada. Por lo tanto, se garantiza que todos los grupos de interés tienen un fácil acceso a los contenidos más relevantes de la titulación. Los informes relacionados con el seguimiento y la acreditación de la titulación son públicos para los principales grupos de interés.
- 2.3. La institución publica la política de calidad, los procesos del SGIC y los elementos que se derivan para la rendición de cuentas. La información llega a los principales grupos de interés implicados.

3. Eficacia del Sistema de Garantía Interna de la Calidad

- 3.1. El SGIC dispone de un proceso implementado que facilita el diseño y la aprobación de las titulaciones, con implicación de los grupos de interés más significativos.

3.2. El SGIC dispone de un proceso implementado que gestiona la recogida de indicadores sobre los resultados de aprendizaje, con la existencia de un cuadro de indicadores completo del último curso académico y de su evolución temporal.

El SGIC solo recoge información sobre la satisfacción de los estudiantes en relación con aspectos parciales del programa formativo (por ejemplo, sobre el binomio asignatura - profesor).

3.3. El SGIC dispone de un proceso parcialmente implementado sobre las acciones de seguimiento anual de las titulaciones, pero el informe de seguimiento anual no es el resultado directo de la aplicación del proceso.

Los informes de seguimiento presentan deficiencias en el análisis de alguna dimensión y no aportan todas las evidencias necesarias para poder argumentar el análisis.

Las acciones de mejora implantadas están basadas parcialmente en la información y los indicadores recogidos. El criterio para la priorización de las acciones de mejora no está claro.

La participación de los grupos de interés en la elaboración, la implantación y el seguimiento de las acciones de mejora no se refleja de manera clara en las evidencias presentadas.

3.4. El SGIC dispone de un proceso para la acreditación de la titulación, que incluye la elaboración de la documentación requerida para la acreditación. Este proceso presenta como resultado principal el informe de autoevaluación previo a la acreditación.

El informe de autoevaluación analiza y da respuesta adecuada a los estándares exigidos en el proceso de acreditación, hace un análisis suficiente de cada estándar y sobre el desarrollo de la titulación.

3.5. El SGIC no dispone de un proceso implementado para la revisión de su adecuación.

La información disponible muestra que la institución no ha desarrollado una cultura de calidad a la institución que contribuya eficientemente a la mejora de las titulaciones.

4. Adecuación del profesorado al programa formativo

4.1. El profesorado dispone de las cualificaciones y los reconocimientos externos establecidos, pero no todos poseen la experiencia y la dedicación adecuadas para el desarrollo de la formación encomendada.

El centro tiene criterios establecidos para la asignación de docencia del primer año. Los estudiantes están satisfechos con la competencia docente del profesorado del primer curso de la titulación.

El centro tiene establecidos criterios para la asignación de la supervisión de los TFG y de las prácticas externas optativas. Los estudiantes están satisfechos con la competencia docente y la experiencia investigadora/profesional del profesorado supervisor de los TFG y de las prácticas externas optativas.

4.2. La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesores no son suficientes para impartir la titulación y atender a los estudiantes del centro. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

4.3. El profesorado dispone de apoyo institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente.

5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

5.1. Se pone de manifiesto que el servicio de orientación académica da respuesta tanto a las necesidades de los estudiantes de nuevo ingreso como a los estudiantes ya matriculados.

La orientación laboral presenta deficiencias y faltan evidencias e indicadores de uso y/o de satisfacción sobre las actividades realizadas (tipo, duración, difusión, agentes de ejecución ...).

5.2. Los servicios bibliotecarios tienen instalaciones adecuadas para favorecer el aprendizaje autónomo. Los fondos de la biblioteca son adecuados para las necesidades de la titulación, son accesibles y presentan una cierta relación con la actividad de investigación del centro.

Las infraestructuras docentes dan respuesta adecuada a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes (equipamiento pertinente y suficiente e instalaciones adecuadas).

6. Calidad de los resultados del programa formativo

6.1. La metodología y las actividades docentes están diseñadas con el objetivo de ofrecer oportunidades a los estudiantes para integrar los resultados de aprendizaje. Las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto un adecuado nivel de formación de los estudiantes y satisfacen suficientemente los requisitos del nivel especificado en el MECES para la titulación. No obstante, una más amplia formulación de competencias específicas vinculadas a las materias aseguraría más satisfactoriamente los requisitos del nivel del Grado de la titulación.

Las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto que los TFG responden al nivel del MECES requerido por la titulación. La mayoría de los TFG responden a una planificación temática acorde con las líneas de investigación del profesorado. El sistema de supervisión y evaluación presenta algunas inadecuaciones y/o sólo permite certificar algunos de los resultados de aprendizaje relacionados con el TFG, dado el carácter de esta asignatura que debe estar orientado a la evaluación de las competencias asociadas al título.

Las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto que las prácticas externas optativas responden al nivel del MECES requerido por la titulación. Las prácticas externas se llevan a cabo mayoritariamente en centros adecuados.

El sistema de supervisión y evaluación es adecuado para certificar los resultados de aprendizaje relacionados con las prácticas externas optativas.

6.2. Los criterios de evaluación de las ejecuciones son adecuados a su naturaleza, y permiten una cierta discriminación de la calidad de los aprendizajes. Hay evidencia documental que pone de manifiesto el acceso a información suficiente sobre las demandas de evaluación exigidas a los estudiantes, así como a sus criterios de valoración. El sistema de evaluación es, en sus diferentes dimensiones, adecuado para certificar los resultados de aprendizaje relacionados con las asignaturas.

Los TFG son evaluados con criterios pertinentes y con garantías de fiabilidad de las calificaciones otorgadas. La información pública de todo aquello que concierne al sistema de evaluación del TFG es adecuada, pero se encuentra desintegrada.

Las prácticas externas optativas son evaluadas con criterios pertinentes y con garantías de fiabilidad de las calificaciones otorgadas. La información pública de todo aquello que concierne al sistema de evaluación de las prácticas externas optativas es parcial y se encuentra desintegrada. Se recomienda publicar la oferta de prácticas para el curso vigente.

6.3. La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de los indicadores académicos es coherente con la tipología de estudiantes y las titulaciones equivalentes, pero no muestra claramente una mejora continua de la titulación.

6.4. En el momento de realizar la visita, el Grado en Ciencias Políticas y de la Administración no disponía de datos sobre la inserción laboral de sus egresados.

ANEXO II. Informe de requerimientos para la acreditación del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración de la Universidad de Girona

Este informe se emite previamente al informe final de acreditación del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración de la Universidad de Girona (UdG) pendiente de emisión por la Comisión Específica de Evaluación (CEA) de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU).

Se valora el plan de estudios del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración impartido por la UdG y se identifican los aspectos de carácter sustantivo que necesariamente deben modificarse.

Antecedentes

1. La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) emitió el 23 de abril de 2009 (expediente 671/2008) un informe desfavorable al plan de estudios del grado en Ciencias Políticas y de la Administración. Dicho informe destacaba que la formulación de las competencias asociadas al título no preservaba suficientemente la especificidad de la formación en Ciencia Política. Destacaba un predominio de materias de carácter jurídico que no quedaban justificadas en un título de Ciencia Política. Además, ANECA consideraba insuficiente el personal académico con experiencia en el campo de la Ciencia Política disponible para impartir el grado. Todos estos motivos no garantizaban la viabilidad del título.

El Grado en Ciencias Políticas y de la Administración de la UdG fue verificado por resolución del Consejo de Universidades el 8 de marzo de 2010, que estimó la reclamación presentada por la UdG contra el informe de verificación desfavorable de ANECA.

El Grado en Ciencias Políticas y de la Administración comenzó a impartirse en el curso académico 2009/2010, a pesar de no estar verificado favorablemente por el órgano competente.

2. El informe de evaluación de seguimiento del título, emitido por AQU con fecha 17 de noviembre de 2011 ya puso de manifiesto, entre otras cuestiones, la necesidad de mejorar la información pública relativa al perfil académico e investigador del profesorado adscrito a la titulación y la información relativa al programa formativo del título, que se ofrecía agregada a nivel de titulación, centro y universidad limitando el acceso a determinados aspectos del programa formativo en general, y la información relativa al Trabajo Final de Grado (TFG) y a las prácticas externas, en particular.
3. La UdG, previo al proceso de acreditación del título, a finales de 2015, realizó una petición a AQU, al margen del procedimiento legal de solicitud de modificación, de evaluación de la propuesta de modificación del plan de estudios. Los cambios se sustentan en la introducción nuevas asignaturas obligatorias y en la modificación de asignación de créditos en el TFG.

AQU en su informe preliminar de evaluación (enero 2016) señala que el plan de estudios denota una escasez importante de contenidos propios de un Grado en Ciencia Política y de la Administración. Sólo 4 de las 7 asignaturas que se proponen modificar se justifican adecuadamente en un Grado en Ciencia Política. Destaca que la propuesta diseña un plan

de estudios en el que sólo el 38.5% de los contenidos obligatorios del grado son específicamente de Ciencia Política y de la Administración, no considerándose la inclusión de otras materias nucleares de la disciplina. En otro orden de cosas hace notar que las competencias específicas asignadas a las materias de Ciencia Política son escasas y están desvinculadas de los contenidos a los que se adscriben. Aconseja a la UdG revisar la formulación de las competencias con objeto de preservar suficientemente la especificidad de la formación en Ciencia Política en coherencia con los objetivos y la denominación del título.

4. La UdG revisa su diseño de plan de estudios y propone nuevas modificaciones en la planificación docente en respuesta a los aspectos señalados en el informe preliminar de AQU, informe que no tiene validez administrativa por no ser una solicitud de modificación presentada según el procedimiento oficial y que ha de ser valorada por la Comisión Específica de Evaluación (CEA) de Ciencias Sociales y Jurídicas de AQU. Las modificaciones comportan cambios de denominación y de contenidos de algunas asignaturas, la supresión de asignaturas jurídicas y la introducción de nuevas asignaturas de carácter politológico, sin variación sustancial en el perfil del profesorado que venía impartiendo la docencia.

Dicha propuesta de modificación fue aprobada en Junta de Facultad de Derecho el día 28 de enero de 2016 y presentada al CAE como evidencia durante el proceso de acreditación del título.

5. La fase de evaluación externa del proceso de acreditación del título se inicia tras el vencimiento del plazo establecido por la legislación universitaria. La Universidad remite a AQU el 30 de febrero de 2016 el autoinforme para la acreditación del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración. El CAE nombrado por AQU revisó la documentación aportada y emitió un informe preliminar el 30 de marzo de 2016, en el cual se solicitaba la revisión y mejora de algunos puntos del autoinforme y la aportación de una serie de evidencias adicionales. La institución dio respuesta al informe preliminar presentando la versión definitiva del autoinforme y de los anexos correspondientes el 11 de abril de 2016.

La visita a la Facultad de Derecho, centro que imparte el título de grado, se desarrolló durante los días 4 y 5 de mayo de 2016. Transcurrió de forma positiva sin ninguna incidencia, respetándose en todo momento el plan establecido y con la disposición absoluta de todas las personas vinculadas al título.

En el informe de evaluación externa, el CAE recomienda a la CEA de Ciencias Sociales y Jurídicas la emisión de un informe de acreditación con una valoración de “*No Acreditado*” al Grado en Ciencias Políticas y de la Administración. Como resultado del análisis de las evidencias documentales y de la información recogida durante la visita a la Facultad de Derecho, el CAE identifica que no se logra alcanzar los estándares exigidos en la dimensión C1 referida a la Calidad del programa formativo y que la dimensión C4, relativa a la Adecuación del profesorado al programa formativo, se alcanza con condiciones. La CEA de Ciencias Sociales y Jurídicas emite finalmente un informe previo de acreditación, con fecha de 7 de junio de 2016, con una valoración de “*No acreditado*”.

Requerimientos obligatorios

La CEA de Ciencias Sociales y Jurídicas, una vez examinadas las evidencias documentales aportadas por la Universidad durante el proceso de alegaciones y la propuesta de informe final de evaluación externa emitido por el CAE, determina que para que el Grado en Ciencias Políticas y de la Administración pueda ser acreditado, la Universidad, representada por el Rector, debe comprometerse a:

1. Solicitar la **Reverificación** del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración para ser evaluado por la CEA de Ciencias Sociales y Jurídicas de AQU. Dicho proceso debe iniciarse inmediatamente tras la emisión del informe final de acreditación y finalizar en el plazo de un año.
2. La nueva memoria del grado ha de adaptarse a los requerimientos de la Aplicación de Oficialización de Títulos Universitarios del Ministerio de Educación, Ciencia y Cultura, a través de su sede electrónica. Debe contener principalmente, información detallada sobre:
 - La justificación del título en la UdG, los referentes tomados en consideración para desarrollar la planificación docente, además de los procedimientos de consulta internos y externos seguidos. El título debe estar justificado por el contexto, la tradición, la oferta global de títulos y la potencialidad de la UdG. Se deben describir además, las evidencias que pongan de manifiesto el interés y pertinencia académica, científica o profesional del Grado en Ciencia Política y de la Administración.
 - Las competencias generales y específicas que deben adquirir los estudiantes durante sus estudios y que son exigibles para otorgar el título propuesto. Se ha de preservar suficientemente la especificidad de la formación en Ciencia Política en coherencia con los objetivos y la denominación del título. Además, se debe asegurar que las competencias específicas del grado estén orientadas a la consecución de un perfil específico de egresado. Estas competencias deben ser evaluables y coherentes con el nivel del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de grado (MECES).
 - La descripción de los contenidos de todas las materias/asignaturas que conforman el plan de estudios con sus créditos correspondientes, las competencias específicas que tienen asignadas, sus metodologías docentes y actividades formativas, los resultados de aprendizaje y sus sistemas de evaluación, para poder comprobar que el diseño de la planificación docente permite la adquisición de las competencias específicas de manera adecuada a los objetivos del título y al perfil de egresado.
 - El personal académico disponible para impartir el grado con objeto de valorar su adecuación para la consecución de los objetivos generales y las competencias previstas en la propuesta del grado. El personal académico implicado en el título debe, por tanto, ser suficiente y su grado de dedicación, su cualificación y experiencia adecuados para llevar a cabo el plan de estudios que se propone.
3. El plan de estudios del Grado en Ciencia Política y de la Administración que se proponga ha de considerar necesariamente los siguientes aspectos:

- Equilibrar la distribució de crèdits entre assignatures. En la actualitat se percep una elevada disparitat en la assignació de crèdits entre assignatures de caràcter obligatori. Considerant que tenen el caràcter de formatives bàsiques les del primer curs, en segon curs primer semestre se imparteixen 7 assignatures, en el segon semestre 6 assignatures, en el tercer curs primer semestre 5 assignatures i en el segon semestre 7 assignatures; i, en quart curs primer semestre 6 assignatures. Com a recomanació, és convenient homogeneitzar el nombre de crèdits de les assignatures obligatòries que s'inclouen en el pla d'estudis per evitar una clara descompensació entre matèries i millorar la planificació temporal de les assignatures.
- Distribuir adequadament les assignatures/matèries per permetre un procés continuat i progressiu d'adquisició de coneixements. A tal fi han de situar-se les assignatures de caràcter introductori en el primer curs del grau. En la planificació docent advertim que les assignatures que s'imparteixen en segon curs Fundaments d'anàlisi polític i Introducció a l'estadística i metodologia han de reubicar-se en el pla docent. Respecte d'aquesta última, apreciem que en el primer curs -primer semestre- s'imparteix Metodologia de la investigació social, que juntament amb aquella són matèries de caràcter metodològic. És convenient descriure els continguts de ambdues assignatures per comprovar la (in)existència de duplicació entre ambdues.

Conseqüentment, assignatures de caràcter avançat com és el cas Teoria Política, que s'imparteix en primer curs -segon semestre-, ha de ubicar-se en cursos superiors.

- Ampliar les matèries de caràcter politològic donat que aquesta és la naturalesa del grau. A tal fi s'han d'eliminar les assignatures de *Derecho Administrativo II* (4 crèdits) i *Derecho Administrativo III* (4 crèdits). El pla d'estudis ja inclou les assignatures de *Ciencia de la Administración* (4 crèdits), *Organización administrativa* (5 crèdits) que són pròpies de l'àmbit de coneixement en el que s'ubica el grau

En aquesta mateixa línia s'ha de reduir el nombre de crèdits de la matèria de Derecho Constitucional distribuïda en tres assignatures diferents (*Introducció al Derecho Constitucional* de 6 crèdits, *Derecho Constitucional II. Derechos y Libertades* de 4 crèdits i *Derecho Constitucional III. Estatuto* de 4 crèdits). Tomant com a referència altres títols de grau que inclouen aquesta matèria (UAM o USAL), és convenient que com a màxim figuren 12 crèdits distribuïts en dues assignatures, una de caràcter formatiu bàsic i una de caràcter obligatori.

No tenen referència altres graus de similar naturalesa, i per tant no es justifica en aquest grau, la presència de les següents assignatures obligatòries que han d'eliminar-se del pla d'estudis o bé ofertar-se com a assignatures optatives: *Derecho y sociedad* (5 crèdits), *Políticas fiscales y servicios sociales* (3 crèdits), *Antropología política* (5 crèdits), *Gobernanza y políticas privadas y públicas en las relaciones de derecho privado* (3 crèdits), *Política y proceso judicial* (3 crèdits) i *Política y técnica legislativa* (6 crèdits).

- Incrementar els crèdits de assignatures obligatòries, i fonamentals, en un grau en Ciència Política i de l'Administració. En aquest sentit han de tenir una major dedicació, al menys 6 crèdits cadascuna, les assignatures de *Partidos Políticos y Sistemas de partidos*

(4 crèdits); *Comportamiento Político y electoral* (4 crèdits); *Política catalana y española* (5 crèdits).

Incluir como asignaturas obligatorias del grado, asignaturas que se ofertan como optativas, tales como *Teorías de la democracia, Estado, políticas sociales y regímenes de bienestar y Nuevos movimientos sociales y políticas alternativas*, incrementando la dedicación hasta los 6 crèdits cada una.

- Incluir asignaturas de carácter obligatorio cuyos contenidos son fundamentales para adquirir conocimientos esenciales de la disciplina de Ciencia Política y de la Administración y que no figuran en la actual planificación docente del grado de la UdG. Señalar entre estas las relativas al estudio de los *Sistemas políticos comparados, las Estructuras e instituciones Políticas, los Modelos de organización territorial del Estado y la Cultura política y opinión pública*, con una asignación de al menos 6 crèdits cada una.
- Sustituir el actual catálogo común de asignaturas optativas que se ofrecen de forma conjunta para los grados de Derecho, Criminología y Ciencias Políticas y de la Administración por un catálogo específico del Grado en Ciencia Política y de la Administración, determinando los cursos y semestres de impartición de cada asignatura con objeto de asegurar que los estudiantes adquieren los conocimientos propios de un graduado en CPA.

A tal efecto se consideran adecuadas las siguientes materias optativas: *Sistemas políticos de América Latina, Teorías políticas del nacionalismo, Nuevos movimientos sociales y políticas alternativas, Investigación social avanzada, Políticas de empleo y formación, Teoría y técnica de la negociación, Problemas de teoría política contemporánea, Teorías de la democracia, Análisis cuantitativo en Ciencias Políticas, Política y género, Comunicación política, Estado, políticas sociales y regímenes de bienestar, Élités políticas, Problemas actuales de la Ciencia Política, Relaciones exteriores de la UE, Mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, Federalismo y federaciones, Estructura social, Teoría y técnica de la negociación, Derecho público de Cataluña, Política judicial, Historia de la Administración española contemporánea, Desigualdades sociales y políticas públicas y Prácticas externas.*

4. En relación al profesorado que imparte docencia en el Grado en Ciencia Política y de la Administración:

- La dotación de plantilla en el área de Ciencia Política y de la Administración es insuficiente a pesar de las mejoras y esfuerzos en el contexto actual de austeridad. Se debe ampliar el número de docentes del ámbito de Ciencia Política y de la Administración. El reducido número de profesores, con un bagaje politológico y notable experiencia docente, permanentes en el Grado de Ciencias Políticas y de la Administración adscritos a este ámbito de conocimiento (es decir, sin incluir aquellos que por su formación jurídica imparten asignaturas de dicho carácter) conlleva que una parte importante de la docencia recaiga en profesores no permanentes y que tienen una experiencia docente más limitada.



- Dada la importancia de incluir materias esenciales para la formación de los graduados en Ciencias Políticas y de la Administración, se debe adscribir a la plantilla docente del grado a especialistas en el ámbito de la Política Comparada, la Teoría Política, el Análisis político, el Comportamiento político y la Gestión pública y las Políticas Públicas.